



**ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 28/10/13  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

- **Prórroga de todas las bolsas generadas por la convocatoria de plazas de Profesor Asociado.**

En las bases por las que se regulan los concursos públicos para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado (figura de Profesor Asociado), se establece con carácter general una **vigencia de dos cursos académicos para las listas de espera** generadas por dichos concursos, según el literal siguiente:

***“Décima.- Listas de espera.***

*Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si **durante el curso académico 2012/2013 y 2013/2014**, se convocasen nuevas plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.”*

Con la finalidad de cubrir necesidades docentes temporales cuando corresponda y ante las limitaciones actuales para convocatoria de plazas, se propone por la Comisión de Profesorado **prorrogar hasta cuatro cursos académicos la vigencia de todas las bolsas generadas** por la convocatoria de anteriores plazas de Profesor Asociado, así como incluir dicha modificación en la base décima de las futuras convocatorias, elevando al Consejo de Gobierno la propuesta para su aprobación, si procede.

**Se aprueba la propuesta en los términos previstos.**